



I. Municipalidad de Peralillo

BASES PARA PARTICIPANTES DE PUESTOS GASTRONÓMICOS, ARTESANIA, JUEGOS CERVEZAS ARTESANALES, TERREMOTOS Y MELON CON VINO.

CÉLEBRACIÓN SEMANA PERALILLANA - PERALILLO 2019

Fecha: jueves 07, viernes 08, sábado 09 y domingo 10 de febrero del 2019

Lugar: Plaza de Armas Peralillo

Horarios:

Jueves 07 de febrero del 2019

- Apertura al Público : 17.00 horas
- Cierre de Stand : fin de actividades

Viernes 08 de febrero del 2019

- Apertura al Público : 17.00 horas
- Cierre de Stand : fin de actividades

Sábado 09 de febrero del 2019

- Apertura al Público : 17.00 horas
- Cierre de Stand : fin de actividades

Domingo 10 de febrero del 2019

- Apertura al Público : 17.00 horas
- Cierre de Stand : fin de actividades

CONSIDERACIONES:

En la Feria costumbrista de la celebración de la semana Peralillana – Peralillo 2019, Se contempla la participación de:

- Expositores de Gastronomía: Cocinerías y Productos Gourmet en general
- Expositores de Artesanía: Cueros, Repostería, Orfebrería, Pajas, Maderas, Lanas, Hilos
- Expositores de Cervezas Artesanal y Jugos Naturales.
- Expositores de Melón con Vino y Terremoto.
- Entretenciones: Juegos Mecánicos, infiabies, Camas Elásticas, Taca Tacas, Paseos a caballo, Venta de Cabritas, algodones.



I. Municipalidad de Peralillo

REGLAMENTO GENERAL

1. Condiciones de Participación.

1.1. Podrán participar de esta feria rubros tales como; gastronomía, artesanía, venta de licores artesanales, venta de jugos naturales, juegos de entretenimiento (taca-taca, cama elástica, juegos inflables y otros similares). Los participantes deben ser auténticos artesanos, microempresarios, comerciantes o micro-emprendedores, que cultiven manifestaciones representativas del país, la región, comunas y/o localidad de origen que los hagan característicos.

No tener multas ni deudas con la Municipalidad de Peralillo (Permisos, patentes, convenios impagos, morosos de Derechos, multas JPL, y otros relacionado con la municipalidad)

1.2. Es responsabilidad de cada participante pagar sus impuestos respectivos ante el **Servicio de Impuestos Internos (SII)** y contar con **Resolución Sanitaria** en el caso de las ventas de alimentos, y avisar a estos organismos su participación en esta actividad, **el municipio no es el Organismo competente de fiscalizar y/o autorizar la venta de los alimentos a ofertar.**

1.3. Los participantes que realicen ventas a público **sin boleta**, cancelarán su impuesto en forma particular deberán cancelar su impuesto respectivo ante el Servicio de Impuestos Interno (SII)

1.4. Los interesados en participar de la **Celebración Semana Peralillana 2019**, deberán llenar Ficha Única Postulación (FUP) adjunta en la presente base e ingresarla en **Oficina de Partes del Municipio**, Solo se recibirán postulaciones hasta el día **lunes 28 de enero del 2019, hasta las 14:00 horas**, las presentes postulaciones deben entregarse en sobre cerrado a nombre de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Peralillo y ser entregado en la oficina de partes e información de la Secretaría Municipal. Además, todos los Postulantes deberán adjuntar propuestas de sus productos a ofrecer, el no cumplimiento de fotografías y descripción detallada de sus productos será motivo para la anulación de la propuesta por parte de la comisión Organizadora.

1.5. La Comisión Organizadora, realizara una **preselección de postulantes**, con el fin de velar por la diversidad de productos a ofertar, de acuerdo al número de Stand disponibles y al número de postulantes interesados en esta actividad.

1.6. Los **preseleccionados** serán citados por la Comisión Organizadora, vía telefónica o correo electrónico a una reunión de coordinación con al menos 48 horas de anticipación, en el salón multiuso de la Ilustre Municipalidad de Peralillo.



I. Municipalidad de Peralillo

1.7 Los preseleccionados que **no asistan** a la reunión de coordinación o no envíen un representante, **NO** serán considerados para participar de la **Celebración de la Semana Peralillana 2019**. Ante esta situación **La Comisión Organizadora está facultada para asignar ese cupo a otro postulante de la lista de espera.**

1.8 Aceptando las bases y cancelado los valores respectivos para cada Stand o actividad en las fechas estipuladas en el punto número 1.4, pasaran a ser seleccionados para participar en la **Celebración Semana Peralillana 2019**, Quien **NO** acepte las bases y no pague el derecho del stand, en las fechas convenidas, quedara inhabilitado para participar de esta celebración, no existiendo oportunidad alguna para cancelar los valores en las fechas indicadas en las presentes bases **no** habrán plazos excepcionales.

1.9 El comité organizador asignara a los participantes la **ubicación** dentro de los lugares que la municipalidad designe para estos efectos, según su criterio global, organizativo y conceptual para el buen funcionamiento de la actividad, no pudiendo cambiar la ubicación una vez designadas por la comisión.

1.10 Frente a la eventualidad de que el evento sea afectado por daños que se originen por fuerzas mayor, lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas y otras circunstancias imprevistas, no será responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar a los expositores y su patrimonio.

1.11 No será de la responsabilidad de la organización: Accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los artesanos y/o microempresarios gastronómicos y de entretención durante el desarrollo de la actividad.

1.12 En caso de suspensión o aplazamiento de la feria por motivos extraordinarios, desordenes, temporales, que algún oferente desista de su participación o cualquier otra eventualidad que atente el buen desarrollo de la misma, durante el desarrollo del evento, **NO serán devueltos los montos pagados ni comprometidos del pago.**

1.13 Cada participante deberá costear los gastos de alojamiento, alimentación.

1.14 La feria será habilitada al público desde las 17:00 horas hasta una vez terminado los shows artísticos de los días.

1.15 El montaje de los Stands podrá realizarse a partir de las 11:00 y hasta las 16:00 horas (**UNICOS horarios en los cuales se permitirá el tránsito de vehículos por los espacios donde estén ubicados los stands dispuestos por el municipio**).



I. Municipalidad de Peraillo

1.16 Los vehículos de los expositores solo podrán ingresar a los recintos dispuestos por el municipio a descargar y cargar de mercadería, Solo por el lugar que se habilitara para dicho efecto. Lo cual será informado por la Comisión Organizadora en la reunión de coordinación.

1.17 Los participantes seleccionados recibirán en sus Stands la credencial de identificación, con la cual podrán ingresar vehículos y baños del municipio.

1.18 El responsable y/o titular de cada Stand deberá cuidar la decoración del espacio asignado (Lo cual no los faculta para sobre recargar de electricidad el espacio), la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.

1.19 El municipio queda liberado de toda responsabilidad, si por razones climáticas o de fuerza mayor se viere afectado el funcionamiento de la feria y de las demás instalaciones destinadas a la celebración. Así también quedará exenta de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente sufran por razones que no son controladas por el municipio.

2. SERVICIOS PROVISTOS.

El Comité Organizador proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

- Un Stand de 3x3 m² (Sin mobiliario)
- Señalética básica de identificación.
- Limpieza general de áreas comunes.
- Credencial (Personal e intransferible).
- Seguridad general de los Stand durante todas las noches
- Electricidad (1 soquete y 1 enchufe)

3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes seleccionados deben cumplir con las siguientes obligaciones:

3.1 Cumplir con todas las exigencias y estipulaciones de las presentes bases y/o cualquier otra notificación que la comisión Organizadora determine son de cumplimiento obligatorio.

3.2 Solo podrán comercializar los productos o servicios que fueron inscritos en la Ficha Única Postulación (FUP) o los productos que la Comisión Organizadora determine en algunos casos de acuerdo a la variedad de productos con el fin de salvaguardar la sobreoferta de algunos productos, Si la Comisión Organizadora, llegase a encontrar algún oferente comercializando productos no estipulados en las bases, este quedara INABILITADO PARA UNA PROXIMA OPORTUNIDAD. (Gastronomía: Máximo 3 tipos de productos por Stand y no se podrán mezclar con productos



I. Municipalidad de Peralillo

líquidos). (Líquidos; Máximo 2 tipos de productos por stand y no se podrán mezclar con productos gastronómicos).

3.3 NO se podrá comercializar bebidas de Fantasía, Bebidas Alcohólicas, Cigarrillos o cualquier otro producto que no esté contemplado en la Ficha Única Postulación (FUP), Quien sea sorprendido vendiendo productos NO autorizados, será retirado del lugar por la Comisión Organizadora en compañía de Carabineros de Chile.

3.4 Los participantes deberán mantener un buen comportamiento con sus pares, con los visitantes a la Celebración de la Semana Peralillana 2019 y con la Comisión Organizadora.

3.5 Los expositores gastronómicos deberán cumplir con condiciones de higiene y buena presentación, tanto en el Stand (Manteles, decoración) como el personal que trabaje en la actividad (pares), asistentes a la Fiesta y Comisión Organizadora.

3.6 Perderán todos sus derechos y serán retirados de la feria aquellos participantes que:

- Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Expongan o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por la Comisión Organizadora.
- Prohíbese el traspaso, venta y/o arriendo del stand asignado a cada expositor, el no cumplimiento a esta norma, facultara a la Comisión Organizadora para efectuar el retiro inmediato del stand, ingresando el titular a nomina de inhabilitados para futuros eventos o ferias
- Falten a los horarios establecidos por los organizadores
- Falten a la ética y al correcto comportamiento social.
- Que, en general, atenten contra el buen funcionamiento del evento.

3.7 Todo participante deberá tomar las medidas de resguardo necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica (internación, consultas, especialistas, medicamentos, etc.)

3.8 Es responsabilidad de los participantes la ubicación o estacionamiento de sus vehículos, los cuales deberán ser estacionados en lugares que la Oficina Comunal de Seguridad disponga. El NO cumplimiento de lo señalado en los puntos señalados dará a lugar al retiro del evento, siendo retirado del lugar por la Comisión Organizadora en compañía de Carabineros de Chile

3.9 La autoridad comunal Señor Carlos Utman Goldschmidt, con el fin de incentivar y apoyar al micro emprendimiento local ha realizado una rebaja en los montos a cancelar, para poder optar a un Stand en la Celebración de la Semana Peralillana 2019.



I. Municipalidad de Peralillo

3.10 Todas aquellas situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltas por la Comisión Organizadora de la Celebración de la Semana Peralillana 2019.

4. MONTOS A PAGAR

4.1 Valores a cancelar según rubro:

- **Stand Gastronomía, jugos naturales y food truck**
 - \$130.000 - NO residentes de la comuna
 - \$100.000 - Residente de la comuna.

- **Stand de Artesanía**
 - \$100.000 - NO residentes de la comuna
 - \$60.000 - Residente de la comuna.

- **Stand de Cervezas Artesanales, Terremotos y Melón con vino**
 - \$150.000 - NO residentes de la comuna
 - \$100.000 - Residentes de la comuna

- **Entretención**
 - Entre 0 a 50 m2**
 - \$90.000 - NO residentes de la comuna
 - \$50.000 - Residentes de la comuna
 - Entre 50 m2 a 100 m2 más**
 - \$110.000 - NO residentes de la comuna
 - \$70.000 - Residentes de la comuna

* En caso de los pagos de entretención estos se calculan en base a la información entregada por el oferente, de ser más los metros ocupados, estos serán cobrados por inspección municipal durante el desarrollo de la fiesta.



I. Municipalidad de Peraillo

4.2 Fecha y Lugar de pago

- **Fecha:** 31 de enero del 2019
- **Horario:** 08:30 a 15:30 horas **Modalidad de Pago:** Efectivo
- **Lugar:** DIDECO (Emisión Certificado – Aceptación de bases y posteriormente Departamento de Finanzas Ilustre Municipalidad de Peraillo, O'Higgins 237)

5. CLAUSURA.

5.1 Los expositores y participantes están obligados a retirar sus productos, desarmar, retirar los elementos del Stand y devolver el espacio provisto por la Comisión Organizadora en perfectas condiciones. Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes de los días y horarios establecidos, salvo excepciones informadas oportunamente a la comisión Organizadora.

6. COMISIÓN ORGANIZADORA (stand de Artesanía, Gastronomía, Cervezas Artesanales, Jugos Naturales y Entretenimiento)

6.1 La Comisión Organizadora está compuesta por:

- Director de Desarrollo Comunitario
- Director de Fomento Productivo
- Funcionario (a) Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario

7.0 DATOS ADJUNTAR EN POSTULACION:

- Persona natural o jurídica
- Copia de Cédula Identidad (vigente)
- Certificado o documento que acredite residencia. (pueden ser: escritura, boleta gastos básicos, registro social de hogares, etc.)
- Autorización del SII, si corresponde
- Autorización Sanitaria, si corresponde
- Autorización SAG (en caso de ser productor de licores o cervezas)
- No encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para condenados por delitos sexuales (Registro de Pedófilos). acreditado mediante certificado de Registro de pedófilos del oferente
- Declaración jurada de no estar imposibilitado para la venta de Alcoholes de acuerdo al Artículo 4º de ley Nº 19.925.
- Personería del representante legal de La Empresa (en caso de ser sociedad)
- Certificado de antecedentes
- Fotografía en buena calidad de los productos a ofrecer (mínimo tres y máximo seis)



I. Municipalidad de Perallillo

7.1 CRITERIOS A EVALUAR

Residir en la comuna 40 puntos / No residentes de la comuna 30 puntos

Presentación expositores: Originalidad de los productos e Innovación (entiéndase por elaboración propia, productos con gran variedad e innovación en el mercado, según el criterio de la comisión evaluadora) 15 puntos

Vulnerabilidad (comprobando con informe social o registro social de hogares hasta el 60%) 20 puntos – acreditación de alguna discapacidad 20 puntos

Presentación de toda la documentación 15

Experiencia acreditable con fotografías 10 – Experiencia acreditable con documentos de pago 20



I. Municipalidad de Peralillo

7.2 CRONOGRAMA DE POSTULACIONES

ETAPA	FECHAS
Recepción de consultas Vía correo electrónico a:	dideco@muniperalillo.cl
Presentación ofertas participantes en la oficina de partes e información de la Secretaría Municipal	28 enero del 2019, hasta las 14.00 horas
Periodo de evaluación y admisibilidad	29 enero del 2019
Reunión de Coordinación	04 febrero del 2019
Adjudicación de stand participantes	30 enero del 2019
Firma de ficha de compromiso y pago	31 enero del 2019

En conocimiento de las presentes bases, Firma el representante legal del Municipio.

CARLOS ALEJANDRO OMAR UTMAN GOLDSCHMIDT
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

Peralillo, 26 diciembre del 2018

Vº DIRECTOR DE CONTROL